ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TECNICO No. DI-2306

1. LOCALIZACION

LOCALIDAD	4 – San Cristóbal
UPZ	32 – San Blas
BARRIO	Amapolas
DIRECCIÓN	Antigua Carretera Oriente entre la Calle 29A Sur No. 12C - 84 Este y la Diagonal 29A Sur No. 12C – 81 Este
FECHA VISITA	Enero 13 de 2005
SOLICITANTES	Instituto de Desarrollo Urbano, IDU
AREA	350 m^2
PREDIOS EVALUADOS	3
POBLACIÓN BENEFICIADA	3 familias (16 personas)
TIPO	Remoción en masa
VIGENCIA	Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

2. ANTECEDENTES

En este sector del Barrio Amapolas, la DPAE ha emitido los documentos técnicos DI – 1908, RO – 10486, RO – 10527, RO – 10965, RO – 11003 y RO – 11064 y DI - 2105, en los cuales se informa de las siguientes acciones:

- Con motivo de la situación de emergencia atendida por personal de la Coordinación Técnica de la DPAE el día 29 de diciembre de 2003, se elaboró el Diagnóstico Técnico No. DI – 1908, en el cual se describe un deslizamiento compuesto que involucra un área en planta de aproximadamente 275 m^2, cuya base afecta la carretera oriente en este sector, generando un levantamiento de hasta 15 cm de las losas del carril oriental de la vía. La corona del deslizamiento se encuentra en la parte superior de la ladera, a una distancia de 40 m de la vía y afecta la vivienda propiedad del Señor Benicio Vera, la cual fue incluida en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, con Prioridad Técnica 2. En el Diagnóstico se recomienda la elaboración de un estudio detallado que identifique los agentes detonantes de los procesos morfodinámicos que se presentan y se elaboren los diseños detallados para su estabilización.

- En el Oficio RO – 10486 (CT – 0011 – 2004) emitido por la DPAE el 4 de Enero de 2004, se informa a la Alcaldía Local de San Cristóbal, al Instituto de Desarrollo Urbano, IDU, y a la Junta de Acción Comunal del Barrio Amapolas de la situación correspondiente al deslizamiento.

- Mediante el Oficio RO – 10527 (CT – 2 – 0110 – 04) del 22 de enero de 2004 se informa a la Alcaldía Local de San Cristóbal, la Personería Local de San Cristóbal y la Junta de Acción Comunal del Barrio

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Amapolas la situación de avance del deslizamiento que afecta la carretera oriente en este sector, comprometiendo el tránsito en el carril sur – norte. Se menciona la necesidad de intervención por parte del IDU, para la implementación de las obras correctivas sobre el talud vial de la carretera a oriente.

- En el Oficio RO – 10965 (CT – 2A – 0773 – 04) emitido por la DPAE el 30 de abril de 2004, se informa a estas mismas entidades que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB ESP, realizó la contratación de los diseños de las obras de estabilización del deslizamiento con la firma consultora CIC LTDA y las obras serán ejecutadas por el IDU, según Acta de Enero 23 de 2004.

- En el Oficio RO – 11003 (CT – 2T – 0823 – 04) emitido por la DPAE el 6 de mayo de 2004, se informa al IDU y a la Alcaldía Local de San Cristóbal que se consideran adecuadas las recomendaciones de los diseños para la estabilización del sector, elaborados por la EAAB ESP a través de la firma consultora CIC LTDA.

  También se manifiesta que de acuerdo con la información del estudio, no se encuentra en funcionamiento la línea de conducción La Regadera - Vitelma (tubería metálica de 34" de diámetro), por lo cual la EAAB ESP no tiene interés en la rehabilitación del sector para efectos de su red. Además, teniendo en cuenta que el deslizamiento afecta principalmente la banca de la vía de la carretera oriente y gradualmente desde finales de Diciembre de 2003 ha producido un levantamiento de más de 1.6 m de altura de las losas de concreto hidráulico que constituyen el pavimento, dejando reducida la circulación vehicular a un solo carril y comprometiendo la seguridad de las personas que por ella transitan, se considera que la competencia para ejecutar las obras es del IDU.

- Mediante el Oficio RO – 111064 (CT – 2T – 0823 – 04) emitido el 17 de mayo de 2004 se reitera al IDU la necesidad de adelantar a la mayor brevedad posible la construcción de las obras de estabilización del talud afectado por el deslizamiento y se le informa de esta situación a la Alcaldía Local de San Cristóbal y a la EAAB ESP.

- En el Diagnóstico Técnico No. DI – 2105, remitido a la Alcaldía Local, el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU, y la Caja de la Vivienda Popular, entre otras entidades, se informa del avance significativo en el deslizamiento y se recomienda al IDU ejecutar las obras para su estabilización, así como se recomienda incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, con Prioridad Técnica 1, las viviendas identificadas con dirección Calle 29A Sur No. 12C – 84 Este y Diagonal 29A Sur No. 12C – 81 Este, propiedad del Señor José Henao y la Señora Victoria Escamilla, respectivamente; dado el deterioro estructural y su localización en una zona afectada por fenómenos de reptación.

En comunicación No. IDU – 225060 STM – 4200, de diciembre de 2004, el IDU informa a la DPAE sobre la celebración del Contrato No. 088/04 cuyo objeto es la "Ejecución de obras para la estabilidad del Talud y reparación de la vía ubicada en el Km. 2 de la Carretera a Oriente (Avenida Los Cerros), frente a la vivienda demarcada con la nomenclatura Diagonal 29A Sur No. 12C Este – 81 en la Ciudad de Bogotá,

D.C.", además solicita a la DPAE visita técnica al lugar de las obras con el fin de realizar las recomendaciones y tomar las medidas pertinentes.

3. CONDICIONES ACTUALES

Como resultado de la visita técnica en el sector realizada el 13 de enero de 2005 y la inspección de las viviendas de los Señores Benicio Vera, José Henao y la Señora Victoria Escamilla, identificadas con dirección Carretera Oriente con Diagonal 29 Bis Sur, Calle 29A Sur No. 12C – 84 Este y Diagonal 29A Sur No. 12C – 81 Este, se encontraron las siguientes condiciones:

- Se observa el avance en la construcción de las obras para la estabilización del deslizamiento, las cuales consisten en la construcción de una pantalla de contención con pilotes pre-excacavados amarados estructuralmente con una viga cabezal, así como la construcción de un muro de contención en la base del talud y la reconformación del terreno.

- Como medida preventiva, la empresa G & B INGENIERÍA contratista del IDU y encargada de la ejecución de las obras de estabilización del talud, recomendó la evacuación de las viviendas de los Señores Vera, Henao y la Señora Escamilla y apoyó a las familias con el pago de arriendo desde el mes de diciembre de 2004.

- Se observó un aumento en la altura del escarpe localizado en la corona del deslizamiento, respecto a lo reportado en el DI – 1908 (Fotos 1 y 2), situación que puede compromete la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda debido al avance en forma retrogresiva del movimiento.

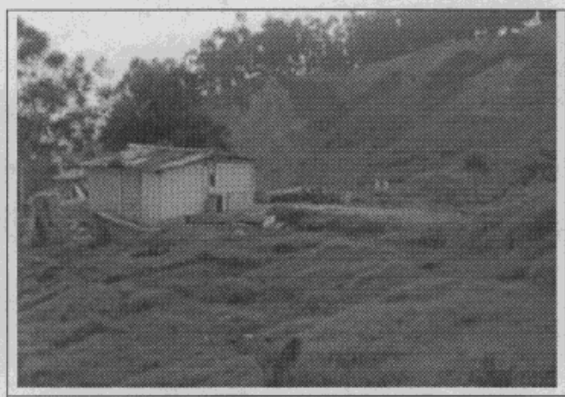


Foto 1. Aspecto de la corona del deslizamiento donde se localiza la vivienda del Señor Benicio Vera (Diciembre de 2003)

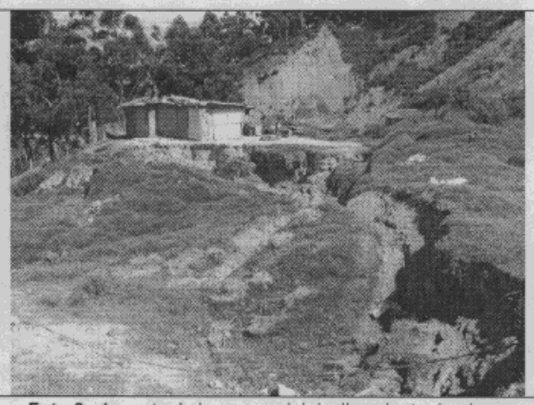


Foto 2. Aspecto de la corona del deslizamiento donde se localiza la vivienda del Señor Benicio Vera (Enero de 2005)

- Se observó un avance en el deterioro estructural de la vivienda del Señor José Henao que consiste en la ampliación de los agrietamientos reportados en el DI – 2105, así como la aparición de nuevos agrietamientos en los muros de culata de la planta baja e incremento en la humedad de las paredes, situación que compromete su estabilidad estructural y habitabilidad.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- En la vivienda de la Señora Escamilla se observó un avance en la separación del agrietamiento vertical que se localiza en la zona de acceso a la vivienda por el costado occidental, así como el localizado en el acceso por el costado suroccidental. También se observó persisten los agrietamientos en el piso de la segunda planta, los cuales habían sido previamente resanados. Las afectaciones mencionadas comprometen en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se observa un deterioro en las condiciones estructurales de las viviendas del Señor José Henao y la Señora Victoria Escamilla, así como el aumento en la altura del escarpe localizado en la corona del deslizamiento y que afecta la vivienda del Señor Benicio Vera, debido a la actividad del deslizamiento ubicado en el Km. 2 de la Carretera a Oriente en la Calle 29A Sur con Carrera 12C Este.
- Por lo anterior se recomienda evacuar definitivamente las viviendas del Señor José Henao y la Señora Victoria Escamilla, identificadas con dirección Calle 29A Sur No. 12C – 84 Este y Diagonal 29A Sur No. 12C – 81 Este, respectivamente; las cuales habían sido incluidas en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, con Prioridad Técnica 1, mediante el DI - 2105.
- También se recomienda el cambio de Prioridad Técnica de 2 a 1, así como la evacuación definitiva de la vivienda del Señor Benicio Vera, identificada con dirección Carretera Oriente con Diagonal 29 Bis Sur, la cual había sido incluida en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, mediante el DI - 1908.
- Teniendo en cuenta que a finales de 2004 se inició la construcción de las obras de mitigación por parte del IDU, se recomienda mantener en observación la zona para verificar la eficiencia de las obras respecto de la estabilización del sector.

5 ADVERTENCIA

El diagnóstico y recomendaciones del presente documento, se basan en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

NOMBRE	JUAN FERNANDO PALACIO PEMBERTY
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO
MATRÍCULA	522376338 ANT
NOMBRE	DIANA PATRICIA AREVALO SÁNCHEZ
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL – ESP. GEOTECNIA
MATRÍCULA	25202-54965 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. **ING. JAVIER PAVA SÁNCHEZ**
COORDINADOR TÈCNICO